D

e gran importancia para el País es la aprobación del Documento Conpes 3816, *Mejora Normativa: Análisis De Impacto* (octubre 2 de 2014). En dicho documento se presenta una tabla titulada “*Herramientas más comunes en una política de Mejora Normativa*”, en la cual se enumeran las siguientes: Análisis de Impacto Normativo (AIN), Evaluación ex post, Simplificación administrativa, Transparencia normativa, Mecanismos para controlar el inventario normativo. La política de mejoramiento normativo, obviamente, comprende la regulación contable. Muchos de los objetivos, principios y estrategias de esta política están expresamente consagrados en la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

En números anteriores de Contrapartida hemos censurado la falta de estudios de impacto, hemos puesto de presente los análisis ex - post que realiza IASB y hemos señalado que en Colombia las autoridades deberían practicarlos, hemos reclamado simplificación como en el caso de la contabilidad de las entidades en liquidación y hemos hecho reparos a las páginas web de las autoridades de regulación y de normalización, páginas que son uno de los instrumentos claves en el logro de la transparencia y el inventario normativo.

La publicación de los decretos adoptados en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 da pena. El Gobierno ha recurrido a reproducciones reducidas ilegibles, a la publicación fraccionada de las normas, a la difusión de textos que no admiten herramientas de búsqueda ni de edición y se ha abstenido de mantener una codificación.

Mucho tienen que aprender nuestras autoridades de las prácticas en otros países, en los cuales se mantienen ordenada y completamente a disposición del público resúmenes normativos, páginas de preguntas y respuestas, comunicados de prensa, estudios de impacto, antecedentes legislativos, propuestas normativas, textos aprobados, textos consolidados (que integran todos los textos en vigencia), publicados en todos los idiomas oficiales, como en la Unión Europea.

Si mal no entendemos el Gobierno ya incorporó, sin codificar, las reformas introducidas a las normas internacionales durante el año 2012. Nos faltaría hacer lo mismo para el 2013 y lo que va corriendo del 2014. Si no se toman cartas en el asunto esto resultará en un gran problema. En especial porque cada controversia judicial habrá que resolverla con las normas vigentes en su momento.

Sin duda, se ha hecho bien en dirigir acciones a la capacitación de los contadores públicos. Pero eso no basta. En Colombia la inmensa mayoría de preparadores de información no son contadores. Respecto de éstos, de los usuarios de la información y del público en general, se han hecho esfuerzos menores. La modernización del sistema contable no es cosa de contadores para contadores. Interesa y afecta a la comunidad en general. Ésta necesita conocer y comprender, al menos en lo fundamental, las nuevas normas. Esto es parte de la transparencia normativa.

*Hernando Bermúdez Gómez*